



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

YA LO DIJO LA CORTE

Cuando el titular de **una cuenta de depósito** de dinero

denuncie retiros no autorizados mediante el uso de tarjeta de débito,



La institución bancaria debe retribuir las cantidades retiradas y, en caso de no hacerlo, pagar intereses ordinarios y moratorios por el retraso en que incurra a razón del 6%; pues en el contrato de depósito de dinero el depositario tiene un deber de cuidado sobre el dinero que le entrega el depositante.

Tesis: 1a./J. 61/2020 (10a.)



**Reforma
Constitucional**
Derechos Humanos y Amparo